AUDIENCIA PÚBLICA

Análisis del proyecto: *"Puente La Salle Asturias"* Rubros según normativa vigente: OPyES1 *"Autopistas, autovías y líneas de ferrocarril y subterráneas y sus estaciones"*, a desarrollarse en Av. La Salle y Asturias sobre AU Tte. Gral. Luis Dellepiane de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Lat: -34° 39' 18" Long: -58° 28' 16") - (Área según CUR 1), sobre una superficie total de: 33.033 m², bajo la titularidad de Autopistas Urbanas S.A., CUIT N° 30-57487647-4. Exp. Nro 07496513-GCABA-DGEVA/26

Miércoles 17 de junio de 2026

María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz

www.fundacionciudad.org.ar

En los primeros documentos, de los abultados 633, se nos informa que: el proyecto, en su diseño y ejecución, es llevado a cabo por AUSA (Ley 3.060), una curiosa SA de capital estatal. La aprobación de su Presupuesto no pasa por la Legislatura.

La Ley 2930, Plan Urbano Ambiental, preveía, además de los Códigos, el Ambiental todavía en falta, *"b. Un Programa de Actuación sobre la temática Transporte y Movilidad, en articulación con la Subsecretaría de Tránsito y Transporte"*.

Sin Programa de Actuación, el Ministerio de Infraestructura, en cualquiera de sus cambiantes denominaciones, o directamente AUSA, planifican, diseñan y realizan grandes obras puntuales, costosas y a veces redundantes.

En el Formulario VII conocemos, como no podía ser de otro modo, que Obra y Uso resultan de Relevante Efecto. En febrero de 2026 el Arq. Fevre firma el Nivel de Complejidad Alta (NCA) de la Obra. Los rubros considerados: Efluentes y Residuos, Riesgo, Dimensionamiento y Locación. Se establece el N° de Complejidad Ambiental total en 21 puntos. El Estudio Ambiental de los Puentes, de 137 páginas, no es un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), ni dice serlo.

Un Indicador de la Valoración Ambiental de los puentes resulta preocupante. El proyecto prevé la disminución de suelo absorbente de entre el 65 y el 80%.

El Plazo de Obra es igual o mayor a 24 meses y sucede en un radio censal mayor a 1.500 habitantes. La obra se realizará en horario nocturno. En los documentos de Ruido se habla de obra en período diurno.

La plantación de árboles en las Plazoletas Centrales de las avenidas La Salle y Asturias deberá ser reparadora, por la pérdida de ejemplares adultos por el ensanche de la Av. Dellepiane. Lo será si se implantan árboles de buen tamaño y canopeo.

En hidrología, se dice que el cuerpo receptor sería el Arroyo Cildáñez. La sede de la UTN en Lugano y los vecinos de Villa Riachuelo conocen las marcas de 80 cm de altura que dejó el agua.

En la página 48 aparece por primera vez la palabra vecinos. En la página 52 se dice que los Contactos con la Comunidad estarán a cargo del Equipo de Relaciones con la Comunidad de AUSA y del GCBA y que habrá Reuniones Presenciales. La Mesa de Trabajo del Parque Avellaneda tiene una larga historia de participación comunitaria con buena metodología y logros. Su aporte puede ser positivo.

En **Geomorfología y Suelos** se insiste con el reiterado *cut and paste* de las AP de la CABA que comparten sus características. Ídem en materia de **vegetación**.

En el extenso **documento 36** aparecen: en marzo de 2026, sin fecha, se envía carta a APRA con documentación: Planos; Evaluación Técnica de Impacto Ambiental, incluyendo Impacto vial, Evaluación de Impacto Acústico, Vegetación existente… Cartas a la Comuna 9 y a distintas áreas y dependencias del GCBA repiten el texto y toman gran parte del abultado texto.

En las págs. 148 y 149 se proponen variedad de especies de nuestras ecorregiones del Espinal y Delta del Paraná. Parece una inquietud interesante, pero las especies de estas ecorregiones no cuentan con un abundante canopeo, tan importante en el escenario de Cambio Climático actual.

En la **página 297, en Estudio de Impacto Ambiental** se repite nuevamente la normativa vigente, que se va a respetar, sin decir mucho de cómo se hará, las características de área…

Es importante **el modelo de Censo Vehicular, Volúmenes vehiculares…** Se habla de procesos de simulación verificados por APRA, teniendo en cuenta el ruido por transporte vial, ferroviario y aéreo; de que no hay usos sensibles y que solo un 4% de los edificios del área se vería perjudicado. Se muestran 12 Mapas de Ruido. **Me preocupa que la duración prevista de la obra y el consecuente ruido será de 3 años. Anteriormente se dijo que la duración de la obra sería de 24 o más meses. En la exposición del Arq. Fevre se habla de 15 meses**.

Hasta aquí llegué. No tengo tiempo vital para terminar de leer 633 páginas, sobre todo cuando conocemos el nulo efecto que tiene lo dicho en las Audiencias Públicas. Muestra de ello es el escasísimo número de personas, por fuera de los expertos involucrados en el proyecto, que participan hoy en esta Audiencia Pública. Las del Poder Ejecutivo ya deberían ser mixtas, presencial y on line, como las de la Legislatura.

Ustedes se preguntarán por qué estoy yo hoy aquí. Comulgo con el Espíritu y la Letra de la Constitución de la Ciudad que dice en el Art 1: *"La Ciudad de Buenos Aires organiza sus instituciones Autónomas como Democracia Participativa"*.

www.fundacionciudad.org.ar